

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), **que los servicios prestados por la institución no tienen ningún valor económico para los usuarios.**

En virtud de que esta Institución es un Organismo desconcentrado de la Administración Pública, cuya finalidad es la prevención y respuesta ante emergencias en el País.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente Certificación, En la Aldea el Ocotal, Comayagüela Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-



ABOG. LUIS ENRIQUE URRUTIA
Secretario General COPECO